

EXP-UNC: 0024848/2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1095 de fecha 09/09/2016 donde se ha deslizado un error de contenido en las equivalencias otorgadas a la estudiante Jazmín Bazán, DNI 35.567.210, por materias cursadas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora Académica del Dpto. de Geografía, Arq. Norma Vaudagna, solicita se rectifique la Resolución 1095/16 y donde dice: "...Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía" (1906) otorgándole 10 créditos..." debe decir: "...Taller de Diseño de Investigación en Geografía (1914) otorgando 10 créditos...";
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Resolución 1095 de fecha 09/09/2016 y donde dice: "...Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía" (1906) otorgándole 10 créditos..." debe decir: "...Taller de Diseño de Investigación en Geografía (1914) otorgando 10 créditos...";

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, 16 SEP 2016

RESOLUCION N°: **1166**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES